

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	PROTECCION S.A.
DEMANDADA	CONSTRUACABAMOS MA S.A.S.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00274 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Traslado liquidación del crédito

En el proceso de la referencia, atendiendo a memoria allegado el día 15 de diciembre de 2023 por la apoderada Judicial de la ejecutante, mediante el cual presenta liquidación del crédito obrante en el archivo 29 del expediente.

Teniendo en cuenta que el Juzgado en el presente proceso ordenó seguir adelante con la ejecución por auto de 29 de noviembre de 2023 visible en el archivo No. 28, de conformidad con el numeral 2. del artículo 446 del Código General del Proceso, por secretaria **córrase traslado por el término de tres (3) días**, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P. mediante fijación en lista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622742f88413ae8787a45ab1a33b9722a797f15a2b1cd6c078a469800be3e27e**

Documento generado en 01/02/2024 01:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>